

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

A. Promoción y organización de la comunidad.

Con la participación activa de la comunidad se deben favorecer las acciones tendientes a la prevención de las intoxicaciones con plaguicidas, para este fin las personas de la comunidad recibirán la adecuada orientación que les permita identificar y notificar al personal de salud sobre cualquier persona sospechosa de presentar intoxicación con plaguicidas, y otros aspectos relacionados con situaciones de alerta.

- Identificar líderes comunales o grupos organizados con el fin de desarrollar acciones de prevención para las intoxicaciones con plaguicidas.
- Se debe brindar los conocimientos básicos sobre plaguicidas a las personas de la comunidad acerca de los riesgos, identificación de casos, situaciones de alerta y las implicaciones en el ambiente del uso de estos productos.
- Promover la notificación de casos y alertas en forma oportuna tanto verbal como con el uso de las boletas (Ver Anexos No. 1 y No. 2).
- Mantener un proceso de retroalimentación entre la comunidad y el personal de salud.
- Propiciar medidas tendientes a la protección del ambiente y evitar su contaminación con plaguicidas a nivel de las comunidades.
- Favorecer la integración de equipos multidisciplinarios e interinstitucio-

nales de trabajo sobre plaguicidas para que desarrollen actividades de promoción de la salud en los diferentes niveles.

B. Capacitación

Mantener una estrategia permanente de capacitación al personal de salud y otros actores sociales sobre los diferentes aspectos relacionados con los plaguicidas.

Establecer un centro de documentación sobre plaguicidas en los diferentes niveles.

Ejecutar acciones de educación con las personas que se encuentran laborando en el área de los plaguicidas sobre los efectos que los mismos pueden tener en la salud propia y de sus familias.

Concientización a los entes empleadores sobre los efectos nocivos de los plaguicidas en los seres humanos.

Capacitar a los trabajadores sobre la importancia y uso adecuado del equipo de protección personal y medidas de seguridad cuando se manejan este tipo de productos.

Capacitar y sensibilizar a los expendedores de plaguicidas sobre las medidas de conservación, distribución, manipulación, expendio y la legislación existente que regulan estos diferentes aspectos.

C. Divulgación.

- Seleccionar la información pertinente hacia los grupos de interés.
- Elegir el formato más adecuado de acuerdo con la población a la cual se orienta el material educativo.